

EXP – UNC: 0038971/2019

VISTO:

la resolución decanal N° 1356 del 31 de octubre del 2019 por la que se dispone la contratación del Geólogo Osvaldo Luis Barbeito como Asesor en el Área de Gestión Ambiental de la Licenciatura en Geografía de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que en la referida resolución no queda claro el monto que se le debe abonar por la tarea asignada, por lo que corresponde su modificación en los términos del art. 101 del decreto 1759/72

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la resolución decanal N° 1356 del 31 de octubre del 2019, donde dice “con una retribución mensual de de \$ 16.000,00 (pesos dieciséis mil con 00/100)” debe decir “fijándose un honorario total de \$ 48.000,00 (pesos cuarenta y ocho mil con 00/100) pagadero en tres cuotas de \$ 16.000,00 (pesos dieciséis mil con 00/100) cada una, los primeros días de noviembre de 2019 la primera a los treinta días la segunda y la restante después del 15 de diciembre de 2019”.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.


CORDOBA,


03 MAR 2020

RESOLUCION N°:

0084

e.s.


AD. MARIANA MUÑOZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.